

Manizales, 1 de agosto de 2022

PARA: ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General encargada

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

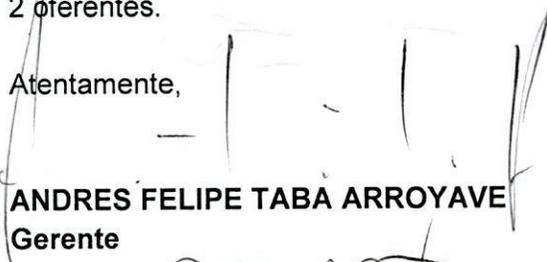
ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: REPARACIÓN POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS, con un presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$32.445.643) INCLUIDO AIU E IVA** con la firma DUQUE DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S Nit 810003968-6 Representante legal Tatiana Cardona Loaiza con cedula de ciudadanía No. 30.234.766 y Matricula profesional No. _____

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Vo.Bo. **ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**
Jefe Depto Operación y Mantenimiento encargado